



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 -2023-MPLP/AL.

Puquio, 25 de enero de 2023.

VISTOS:

El Memorando N°012-2023-MPLP/GM de fecha 25 de Enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°011-2023-MPLP-GDS de fecha 24 de Enero de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N°005-2023-MPLP-P/ST.SC de fecha 23 de Enero de 2023, emitido por el Secretario Técnico Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad; así mismo el artículo 7° de la Constitución Política del Perú establece que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar, y al de la comunidad así mismo como deber de contribuir a su promoción y defensa.

Que, el Informe N°005-2023-MPLP-P/ST.SC de fecha 23 de Enero de 2023, emitido por el Prof. Herbert M. Lopez Vargas – Secretario Técnico Seguridad Ciudadana solicita reconocimiento con acto resolutivo, cuyo documento es para el cumplimiento de las acciones administrativas y de igual forma informar a la Oficina de Seguridad Y Defensa Nacional del Gobierno Regional Ayacucho y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, el Informe N°011-2023-MPLP-GDS de fecha 24 de Enero de 2023, emitido por el Lic. Enf. Jhon Ordaya Ancco – Gerente de Desarrollo Social solicita reconocer al Prof. Herbert M. Lopez Vargas como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de nuestra Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio, cuyo documento es para cumplimiento de las acciones administrativas y de igual forma enviar a la oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional Ayacucho y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, el Memorando N°012-2023-MPLP/GM de fecha 25 de Enero de 2023, emitido por el Ing. Carlos H. Herencia Gallegos – Gerente Municipal ordena faccionar la Resolución de Alcaldía designando como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de esta Entidad Edil al Prof. Herbert M. Lopez Vargas con DNI N°28849237, que conforme a la Ley N°27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Decreto Supremo n°011-2024-IN corresponde dicho reconocimiento.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO

Grandes cambios, buenos resultados...

LEY DE CREACION N°227 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 1975



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Prof. Herbert M. Lopez Vargas con DNI N°28849237 como **Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de esta Entidad Edil** que conforme a la Ley N°27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Decreto Supremo n°011-2024-IN corresponde dicho reconocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente al interesado y todas las gerencias y unidades orgánicas de la entidad para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO

Lic. JHONI ATOCCHA MORALES
ALCALDE PROVINCIAL